

En primera subasta, el día 13 de enero de 2000. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 2000, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 2000, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018036799, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Número 46. Vivienda D, situada en el octavo piso. Mide 86 metros 40 decímetros cuadrados. Corresponde a un edificio situado en el término municipal de Vigo, avenida de Ronda, de reciente apertura. Limita: Norte, avenida de Ronda; sur, patio de luces, caja de escalera y viviendas E y F de igual planta; este, terreno excedentario de la edificación, destinado a jardín, y al oeste, patio de luces y vivienda A, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 576 de Vigo, sección segunda, folio 19, finca número 35.525.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda B, en el octavo piso de edificio con frente a la calle Gorrión y a la calle C, en fondo de saco, de Vigo. Con una superficie de 77 metros cuadrados. Limita: Norte, vivienda C y hueco de ascensor; sur, vivienda A de igual planta; este, hueco de ascensor y viviendas A y C de igual planta, y al oeste, zona verde de uso público. Le corresponde como anejo en propiedad un trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.639, libro 743, folio 115, finca número 47.524.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3. Una diecinueveava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 31 de la finca número 28. Sótano segundo o más profundo de un edificio que tiene frentes a la calle Gorrión y a la calle C, en fondo de saco. Se destina a garaje aparcamiento, bodegas y/o trasteros, o cualquier otro uso. Mide unos 382 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo calle C; sur, subsuelo de zona verde de uso público; este, calle Gorrión, y oeste, zona verde de uso público en subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 743 de Vigo, folio 142, finca número 47.576.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—38.857.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio número 91/1999, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de don José Vicente Perales Año, contra «Fondos Moixent, Sociedad Limitada», y don José Liñana Solá, domiciliados en la calle Escalinata, sin número y calle San Antonio, 31, respectivamente, de Moixent; se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 20.000.000 de pesetas el primer lote y 23.000.000 de pesetas el segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate), sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote valorado en 20.000.000 de pesetas. Solar, hoy casa edificada, en Mogente, calle San Antonio Abad, 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 193, libro 30, folio 64, finca 2.896, inscripción primera.

2.º Lote valorado en 23.000.000 de pesetas, solar en Mogente, calle General Sanjurjo. Inscrito en el tomo 313, libro 49, folio 8, finca 6.293, inscripción primera.

Dado en Xátiva a 9 de septiembre de 1999.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—38.941.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 546/1998 y acumulados, hoy ejecución número 78/1998, se sigue procedimiento a instancias de don Antonio Avilés Ortiz y 20 más, contra «Aixa, Sociedad Anónima», sobre cantidad y despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre de 1999, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 2000, e igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100, y aprobándose el remate el día 1 de febrero de 2000, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0584592005 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.—Que los bienes embargados se hallan depositados en el polígono «Asegra», calle Almería, parcela 14, nave B, Peligros (Granada), siendo depositario don Nicolás Ramírez Simón.

Bienes objeto de subasta y valoración pericial

Una máquina perfiladora «EZ-Egurko», motor 32555: 975.584 pesetas.

Una máquina vertical, marca «Homag», «España, Sociedad Anónima», modelo FV-25: 1.238.640 pesetas.

Una máquina cortadora vertical «Ortza», modelo SV-6m, número 12001: 296.758 pesetas.

Una máquina taladro, marca «Zubiola», tipo TA-4: 1.456.344 pesetas.

Una máquina lijadora, marca «Vietmac, Spa»: 1.680.848 pesetas.

Una máquina sierradora alavesa, tipo AM-112, motor 45178: 34.716 pesetas.

Una máquina cuadradora KS-32, Casedi-Remini-Italia: 854.640 pesetas.

Una máquina pantógrafo, marca «Bulleri», modelo 344-ST, número 83005/7: 445.500 pesetas.

Una máquina labradora «5-Lankai»: 224.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, marca «Aneto R-500»: 223.200 pesetas.

Una máquina tupidora, marca «Guilliet-G»: 659.728 pesetas.

Una máquina tupidora, marca «Cipsy-BV»: 48.264 pesetas.

Una máquina universal siete operaciones, «Arbor»: 49.964 pesetas.

Una máquina Inca cortadora, número 605368: 2.400 pesetas.

Una máquina Inca número 580148: 2.400 pesetas.

Una máquina lijadora con banda, «Antuñano»: 6.290 pesetas.

Una máquina cortadora ingleteada dos cabezas Omega: 154.000 pesetas.

Cuatro máquinas prensa neumática «Ramarch PN-20»: 229.602 pesetas.

Una máquina flejadora «Gold-Pack» F-80: 630.000 pesetas.

Un compresor «Hydrovane» 43, modelo HV 606520: 228.800 pesetas.

Una máquina cuadradora «Ortza», modelo SE-150: 215.397 pesetas.

Una máquina bisagradora MB-1, Zubiola: 463.631 pesetas.

Un taladro, marca «Zuloak-2»: 74.022 pesetas.

Una cabina presurizada, TS-BP/300: 1.728.000 pesetas.

Una cabina barnizado, Tecno Spray: 1.040.195 pesetas.

Una cabina barnizado C-4000: 261.800 pesetas.

Una lijadora Festo SR-201-E-AS, con aspirador: 69.456 pesetas.

Un equipo barnizado SKM y equipo Alaska 15 mix: 462.077 pesetas.

Un compresor Maco-M-Sullair-3007: 1.620.000 pesetas.

Dos ordenadores 386 «Rank-Xerox»: 28.000 pesetas.

Un ordenador 486 «Rank Xerox»: 21.000 pesetas.

Un ordenador «Logic Control»: 19.000 pesetas.

Una máquina canteadora, marca «Egurko», modelo CU-682»: 5.164.452 pesetas.

Una máquina seccionadora automática, marca «Giben»: 4.750.240 pesetas.

Un camión furgón «Avia», GR-6973-H: 230.000 pesetas.

Valoración total: 25.588.948 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—38.898.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-654/1998 (y acumulado

655/1998), ejecución número 14/1999 (y acumulada 33/1999), iniciada a instancia de doña Mariola Muñoz Jiménez, contra «Ama 25, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Cincuenta por ciento pro indiviso de la vivienda apartamento número 20, B1, en la planta baja del edificio «Vigia», integrado en la urbanización «Pueblo Marinero Greenwich», situado en el puerto deportivo de la Punta de Mascarat, término municipal de Altea; tiene una superficie construida aproximada, incluida su participación en elementos comunes, de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá (Alicante), al folio 50, libro 194 del Ayuntamiento de Altea, tomo 851 del archivo, finca número 18.234.

Valor de tasación de la mitad indivisa: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2808-654-98, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del

bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Gracia Fernández Morán.—38.903.

VITORIA

Edicto

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 28/1998, ejecución número 158/1998, a instancias de don Alfredo Castresana Herrán, contra «Kusmen, Sociedad Limitada», y «I. E. Ekoizleak, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local sito en calle Pintorería, número 76, planta baja, puerta A, de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, finca número 2.199, sección 5.ª, tomo 3.856, libro 103, folio 193. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 21 de enero de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 21 de febrero de 2000. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 20 de marzo de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las trece treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes: